Contrato N° 50/2016

LPN N° 03 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE – FONACIDE" ID: 303262.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 5.053.796, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **MF CONSTRUCTORA S.R.L. RUC: 80046038-3,** Domiciliado en la Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Mariano Fleitas Torales, con Cédula de Identidad N° 531.251, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 03-02-003, objeto del gasto específico 520 "CONSTRUCCIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, hasta la suma de Mil trescientos tres millones cuatrocientos veinte y ocho mil cientos setenta y ocho guaraníes (Gs. 1.303.428.178).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 303262.----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ – CAACUPE – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIEGO RIVEROS 2015-2020 – SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ – CAACUPE – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – DIEGO RIVEROS 2015-2020 – INTENDENCIA

MF CONSTRUCTORA S.R.L. – R.U.C. 80046038-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2016, convocado por la Municipalidad de Caacupé, según Resolución IM N° 1527/2016 y Resolución JM N°428/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°2747/2016 y Resolución JM N° 214/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 31 de Diciembre de 2016 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1: COLEGIO NACIONAL "DOÑA LAURA RAMIREZ DE NOGUERA" - ESCUELA " DOÑA LAURA RAMIREZ DE						
A) Esc. Bas. Nº 1282 "Doña Laura Ramirez de Noguera"						
Reparación de Servicios Higiénicos						
Nº	Codigo de Catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
		Demoliciones				
1	72131601	Demolición de piso calcáreo	m2	25,00	8.300	207.500
2	72131601	Demolición de azulejos (zona mingitorios)	gl	1,00	120.000	120.000
3	72131601	Retiro y limpieza con ácido muriático de artefactos sanitarios- Incluye: Indoros (5), Lavamanos (6) mingitorios (2)	gl	1,00	300.000	300.000
4	72131601	De techo - Incluye: retiro de tejas y limpieza de superficie	m2	44,00	12.000	528.000
		Reparaciones				-
5	72131601	Instalación Agua Corriente - Incluye: reparación de cañerías con pérdidas, cambio de conexión flexible de lavatorios (6) y cisternas (6)	gl	1,00	350.000	350.000
6	72131601	Desague cloacal - Incluye: reposición de tapas de R.P.S., limpieza de cañerías, desague de pileta exterior y tapa de hormigon 0.40x0,40m(1)	gl	1,00	350.000	350.000
7	72131601	Instalación eléctrica - Incluye: reposición de artefactos completos, fichas de tomas, ducha/calefón, revisión completa de cableados.	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
8	72131601	De techo - Incluye: aislación con cartón asfáltico y cambio total de tejas	m2	44,00	85.900	3.779.600
10	72131601	Provisión y colocación de artefactos y griferías - Incluye: griferías (6), inodoros existentes c/ tapa y cisternas nuevas (6)	gl	1,00	1.850.000	1.850.000
	72131601	Revoque exterior con idrofugos a dos capas	m2	47,00	24.800	1165600
11	72131601	Piso cerámico de 30 x 30 cm PEI 5	m2	25,00	115.000	2.875.000
12	72131601	Zócalo cerámico	ml	3,00	28.000	84.000
13	72131601	Revestimiento de azulejos blancos 15 x 15 cm (zona mingitorios y boxes)	m2	5,60	59.300	332.080
14	72131601	Vidrios de 4 mm	m2	3,50	100.000	350.000
15	72131601	Espejos c/ marco de aluminio	m2	2,60	320.000	832.000
		Pintura				-
16	72131601	De pared interior y exterior al látex	m2	66,00	28.500	1.881.000
17	72131601	De techo al barniz	m2	45,00	16.700	751.500
18	72131601	De aberturas metálicas con esmalte sintétic	m2	3,40	31.200	106.080
19	72131601	De aberturas madera con esmalte sintético	m2	9,00	35.200	316.800
20	72131601	De aberturas madera con barniz	m2	10,10	16.500	166.650
21	72131601	Imprevistos y roturas	gl	1,00	500.000	500.000
	72131601	Limpieza final	m2	27,10	8.565	232.112
		TOTAL				**18.077.922**

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L. RUC: 80046030-3

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L. RUC: 80046030-3

B) COLEGIO NACIONAL "DOÑA LAURA RAMIREZ DE NOGUERA"						
Reparación de Servicios Higiénicos						
Nº		DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
		Demoliciones				
23	72131601	Demilición de piso calcáreo	m2	25,00	8.500	212.500
24	72131601	Demolicion de Mingitorio	gl	1,00	200.000	200.000
25	72131601	Demolición de azulejos (zona mingitorios)	gl	1,00	120.000	120.000
26	72131601	Retiro y limpieza con ácido muriático de artefactos sanitarios- Incluye: Indoros (5), Lavamanos (6) mingitorios (2)	gl	1,00	350.000	350.000
27	72131601	De techo - Incluye: retiro de tejas y limpieza de superficie	m2	44,00	12.000	528.000
		Reparaciones				-
28	72131601	Instalación Agua Corriente - Incluye: reparación de cañerías con pérdidas, cambio de conexión flexible de lavatorios (5) y cisternas (6)	gl	1,00	350.000	350.000
29	72131601	Desague cloacal - Incluye: reposición de tapas de R.P.S., limpieza de cañerías.	gl	1,00	300.000	300.000
30	72131601	Instalación eléctrica - Incluye: reposición de artefactos completos, fichas de tomas, ducha/calefón, revisión completa de cableados.	gl	1,00	1.150.000	1.150.000
31	72131601	De techo - Incluye: aislación con cartón asfáltico y cambio total de tejas	m2	44,00	84.500	3.718.000
32	72131601	Provisión e instalación de mingitorios de losa (3) instalación de agua y desagüe cloacal	gl	1,00	1.350.000	1.350.000
33	72131601	Provisión y colocación de artefactos y griferías - Incluye: griferías (6), inodoros existentes c/ tapa y cisternas nuevas (6)	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
34	72131601	Piso cerámico de 30 x 30 cm PEI 5	m2	25,00	115.000	2.875.000
35	72131601	Zócalo cerámico	ml	3,00	30.000	90.000
36	72131601	Revestimiento de azulejos blancos 15 x 15 cm (zona mingitorios y boxes)	m2	33,00	59.300	1.956.900
37	72131601	Vidrios de 4 mm	m2	3,50	100.000	350.000
38	72131601	Espejos c/ marco de aluminio	m2	2,10	400.000	840.000
		Pintura				-
39	72131601	De pared interior y exterior al látex	m2	66,00	28.000	1.848.000
40	72131601	De techo al barniz	m2	45,00	16.700	751.500
41	72131601	De aberturas metálicas con esmalte sintético	m2	3,40	31.400	106.760
42	72131601	De aberturas madera con esmalte sintético	m2	9,00	35.200	316.800
43	72131601	De aberturas madera con barniz	m2	10,10	16.700	168.670
44	72131601	Imprevistos y roturas	gl	1,00	450.000	450.000
45	72131601	Limpieza final	m2	27,10	8.700	235.770
		total:				**19.767.900**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

M.E. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046032-3

C) Colegio Nacional Campamento Azcurra						
Nº	Codigo de Catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
		Demoliciones				
46	72131601	Demolición de techo (tejas, tejuelones y maderamen, a verificar)	m2	28,00	12.000	336.000
47	72131601	Demolición de azulejos	gl	1,00	120.000	120.000
48	72131601	Ampliación de boxes (Incluye: cimentación, aislación, mampostería de elevación, envarillado y revoque)	gl	1,00	55.000	55.000
		Reparaciones				-
49	72131601	De paredes con envarillado	gl	1,00	135.000	135.000
50	72131601	Instalación Agua Corriente - Incluye: reparación de cañerías, griferías con pérdidas	gl	1,00	350.000	350.000
51	72131601	Desague cloacal - Incluye: reposición de tapas de R.P.S., limpieza de cañerías	gl	1,00	350.000	350.000
52	72131601	Instalación eléctrica - Incluye: reposición de reactancias, arrancadores, tubos, artefactos completos , revisión completa de cableados.	gl	1,00	760.000	760.000
53	72131601	Revestimiento de azulejos de 30 x 30 cm - Color al tono con el existente	m2	10,50	59.350	623.175
54	72131601	Reconstrucción de techo de tejas y tejuelones con maderamen	m2	28,00	152.600	4.272.800
55	72131601	Espejos con marco de aluminio	m2	0,75	360.000	270.000
		Pintura				-
56	72131601	De pared interior al látex	m2	50,50	29.000	1.464.500
57	72131601	De pared exterior con tratamiento con silicona (incluye limpieza previa de superficie con ácido muriático)	m2	48,50	18.650	904.525
58	72131601	De techo al barniz	m2	28,00	16.700	467.600
59	72131601	De aberturas metálicas con esmalte sintét	m2	11,00	31.400	345.400
60	72131601	De aberturas de madera al barniz	m2	7,50	21.100	158.250
61	72131601	Imprevistos y roturas	gl	1,00	350.000	350.000
62	72131601	Limpieza final	m2	28,00	8.700	243.600
		TOTAL				**11.205.850**

d) Esc. Bas. N 958 "Campamento Azcurra"						
Comedor con Viga de Hº Aº y tejas españolas - 10,90 x 8x60m.						
N°		RUBRO	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
63	72131601	Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	5.100	478.074
64	72131601	Replanteo	M2	93,74	3.300	309.342
65	72131601	Vallado de obra de 2 m de altura	M2	54,40	35.000	1.904.000
66	72131601	Cartel de obra 2,00x1,50 m.	GL	1,00	850.000	850.000
67	72131601	Excavación y carga de cimiento de PvC.	M3	13,00	296.000	3.848.000
		Estructura de H° A°:				-
68	72131601	Zapatas y pilares	M3	1,20	1.740.000	2.088.000
69	72131601	Viga de galería	M3	0,42	1.740.000	730.800
70	72131601	Viga cumbrera	M3	1,04	1.740.000	1.809.600
71	72131601	Encadenado de H° A° inferior de 17 x 27 cm	ML	52,00	110.000	5.720.000
72	72131601	Encadenado de H° A° superior de 13 x 27 cm	ML	47,90	75.000	3.592.500
		Muros de nivelación:				-
73	72131601	De 0,30 cm. Armada	M2	16,04	155.000	2.486.200
74	72131601	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	105.100	1.852.913
		Aislación asfáltica:				-
75	72131601	De 15 cm de ancho - Horizontal	ml	47,90	17.700	847.830

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80045033-3

		Muros de elevación:				-
76	72131601	De 0,15 a revocar	M2	69,46	93.000	6.459.780
77	72131601	De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	160.000	13.462.400
78	72131601	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	42,00	43.000	1.806.000
		Pilares:				-
79	72131601	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	10,40	107.350	1.116.440
		Techo:				-
80	72131601	De tejas y tejuelones prensados con tirantes de ybyrapyta	M2	120,00	160.000	19.200.000
		Revoque:				-
81	72131601	De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	23.000	3.197.000
82	72131601	De viga cumbrera, de galería y encadenado de H° A°	M2	50,29	41.000	2.061.890
83	72131601	De pilares de Hº Aº	M2	5,38	44.400	238.872
84	72131601	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	89,74	33.000	2.961.420
85	72131601	Piso de baldosa calcárea	M2	89,74	72.000	6.461.280
86	72131601	Zócalo calcáreo	ML	55,90	25.300	1.414.270
		Aberturas de madera :				-
87	72131601	Puerta tablero de acceso 1,10 x 2,10	UN	1,00	1.350.000	1.350.000
88	72131601	Puerta tablero acceso a depósito 0,80 x 2,10	UN	2,00	854.000	1.708.000
		Aberturas metalica				-
89	72131601	Puerta placa de 0,80 x 2,10	M2	1,68	263.000	441.840
90	72131601	Ventanas tipo balancines	M2	12,60	262.000	3.301.200
		Alfeizar de ventanas:				-
91	72131601	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	19.000	771.400
		Pinturas:				-
92	72131601	De paredes látex	M2	139,00	28.000	3.892.000
93	72131601	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	18.600	231.012
94	72131601	De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	M2	50,29	28.000	1.408.120
95	72131601	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	14,28	31.350	447.678
96	72131601	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	84,14	18.650	1.569.211
97	72131601	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	120,00	15.000	1.800.000
98	72131601	De abertura de madera con barniz	M2	5,67	21.100	119.637
99	72131601	Revestido de azulejos	M2	6,09	59.300	361.137
100	72131601	Vidrios dobles	M2	12,60	85.000	1.071.000
		Desague pluvial:				-
101	72131601	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm.	ML	36,60	53.000	1.939.800
102	72131601	Boca de desague abierta de 30 x 30 cm	UN	2,00	198.200	396.400
103	72131601	Caño de P.V.C. de 100 mm	ML	20,00	33.750	675.000
104	72131601	Instalación eléctrica	GL	1,00	2.100.000	2.100.000
105	72131601	Artefactos eléctricos	GL	1,00	2.100.000	2.100.000
		Instalación Sanitaria				-
106	72131601	Agua corriente	GL	1,00	183.100	183.100
107	72131601	Desague cloacal	GL	1,00	224.300	224.300
108	72131601	Pileta de cocina con grifería	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
109	72131601	Cámara séptica	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
110	72131601	Pozo absorvente	UN	1,00	2.325.000	2.325.000
111	72131601	Limpieza final	M2	93,70	8.500	796.450
		TOTAL GENERAL				**116.308.896**

Total Lote 1: Gs. 165.360.568 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos sesenta mil quinientos sesenta y ocho).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción de la obra será de desde la firma del contrato y emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pliego de Bases y Condiciones.

***Dirección de la Obra**: En las Instituciones Educativas mencionadas en la Planilla de Computo Métrico.*----------

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80045033-3

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). N/A.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Planillas de Computo Metrico.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los quince días del mes de Noviembre de 2016.----------

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. Mariano Fleitas Torales
MF CONSTRUCCIONES S.R.L.
RUC: 80046038-3

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046033-3

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: ***Municipalidad de Caacupé.***
CGC 3.3	*Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. N/A*
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: ***Oferta, planos, Especificaciones Técnicas.***
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** *El Oferente deberá retirar el plano de la obra del local de la Municipalidad de Caacupé, Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito sobre las calles Padre Ayala Solis entre Boquerón y Alberdi, en horario de Oficina. Lunes a viernes, de 07:00 hs hasta las 14:00 hs., Sábados, de 07:00 hs hasta las 11:00 hs. Los Planos podrán ser entregados en medio impresos o en mediomagnéticos. Antes de entregar los planos se deberá corroborar de que coincidan con lo que están publicados en el SICP.*
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo *10 (DIEZ)* días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***5% (cinco por ciento) del valor del contrato en forma de Póliza.*** En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **De acuerdo al Art. 39 inc. c)de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***120 (ciento veinte) días.***
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar el tiempo indicado en la sub clausula 6.1.4 de las CGC.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: *De cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos Contemplado en el art. 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".*
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: *Seguro contra daños de bienes de terceros, monto global no inferior a Gs. 10.000.000 por persona y hasta 40.000.000 por vez.* *Seguro contra accidente de Trabajo para amparar a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.* M.F. CONSTRUCTORA S.R.L. RUC: 80046038-3

	Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a Gs. 10.000.000 por vez. *Las pólizas deberán tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de La Empresa de Seguros de la Contratante.* *Todas las pólizas de seguro deberán presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la orden de inicio.*
CGC 10.1	**Los precios comprenden**: *Todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluido todos los gastos generales y los impuestos, derecho y gravámenes, cuyo pago sea bajo la responsabilidad del contratista de la obra, objeto del presente llamado.*
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Rm = Pmo [S Ak (Ikm)- 1] k = 1 Iko Donde: Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m" Pmo: Monto certificados en el mes "m" a precios básicos. Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dicho coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. IKO: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO). Ikm: Precio de insumo k en el mes "m", publicado en dicho mes revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Los precios del contrato incluirá los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto al contrato, en particular los correspondientes a fabricación, ventas y transporte de suministros y equipos a ser incorporados en la obra, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: ***Impuesto al valor agregado y/o Impuesto a la Renta.***
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *N/A*
CGC 15.4.1	El anticipo será de *N/A* del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *N/A* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80049[illegible]-3

	a Factura correspondiente.Dichos documentos deberán presentarse en *N/A* Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el *N/A.* siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. a Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: ***El Contratista preparará los certificados de Obra conforme a los ítems de la planilla de Oferta y al avance y desarrollo de la Obra en cuestión, y presentará en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Caacupé (1º Piso) en horario de oficina, de lunes a viernes, de 07:00 hs a 14:00 hs, sábados de 07:00 hs a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de Obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 10 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Caacupé los certificados presentados por el Contratista.***
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____ - ***Fondo de reparos.*** - ***Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.***
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en:_____ ***Municipalidad de Caacupé, situado sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, Mesa de Entrada, 1º piso de la Institución en horario de oficina, lunes a viernes de 07:00 hs a 14:00 hs, sábados de 07:00 hs a 11:00 hs. Dichas documentaciones deberán ser procesadas para su pago correspondiente dentro de los 10 (diez) días calendarios en los horarios de oficinas mencionados anteriormente.*** ***La factura deberá ser verificada por la Dirección de Administración y Finanzas, y si en dicha verificación se constate algún error en el llenado de la factura correspondiente, se deberá comunicar al Contratista.*** **Una vez corregida la factura, se deberá realizar nuevamente los procedimientos mencionados más arriba.**
CGC 17.3.2	*Conforme a lo establecido en la cláusula 17.3.2 en las CGC*
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; *c)* *Autorización de la Municipalidad de Caacupé, Resoluciones de Aprobación de los Planos y Aprobación del Llamado.*
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor ***30 (treinta días)*** - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: ***30 (treinta) días***

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ · CAACUPÉ · DIR. GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ · CAACUPÉ · ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL · 2015-2020 · INTENDENCIA

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: ***En caso de producirse retraso en la ejecución de las obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una multa de carácter diaria del 0,1% (cero coma un por ciento) sobre el valor total del contrato, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.***
CGC 26.1	***El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.***
CGC 28.1	*Las normas aplicables serán las que estén en vigor 10 (diez) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas.*
CGC 29.3	*Conforme a lo establecido en las CGC,.*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	***Se procederá conforme a lo establecido en la Sección III - ALCANCE DE LA OBRA de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.***
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: ***15 (quince) días corridos.*** - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de *15 (quince) días corridos* días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	*Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas. N/A*
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	- La Recepción Provisoria de las Obras será será ***por el TOTAL dentro de los 05 (cinco) días calendarios posteriores a la culminación de la obra*** - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *N/A* - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras ***conforme a lo establecido en las C.G.C.*** - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras *N/A*
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: ***05 (cinco) días calendarios, a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra. Para ello, se tendrá en cuenta los periodos de paro de la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.***
CGC 49.2	Garantías Particulares. *N/A*
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: ***Conforme a los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"***
CGC 57.2	**Solución de Controversias** *En caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las partes (Art. 85) y conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".* *Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose para el efecto la Circunscripción Jurisdiccional del Departamento de Cordillera.* M.F. CONSTRUCTORA S.R.L. RUC: 80045033-3

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato:** *31 de Diciembre de 2016.*
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: *Municipalidad de Caacupé* Dirección: *Ayala solis e/ Boquerón y Alberdi.* Piso/Oficina *: 1° piso, Unidad Operativa de Contrataciones* Ciudad: Caacupé, Paraguay Código postal*:* Teléfono: *0511 242384/82* Fax: *0511242122* Dirección electrónica: *municaacupeuoc@gmail.com*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80045030-3

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA